



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº. 061 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Octubre de 2018



Visto, el Expediente Nº 12686-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341º, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa Nº 135-2018-ETBS.OP.HONADOMANI.SB, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar Social de la Oficina de Personal solicita al Jefe de la Oficina de Personal la "Adquisición del Uniforme de Faena Administrativo para el personal nombrado y contratado, adjunta especificaciones técnicas;



Que, con Informe N° 287-2018-ETBS.OP.HONADOMANI.SB, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar Social de la Oficina de Personal remite al Jefe de la Oficina de Personal la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas para la "Adquisición del Uniforme Faena Administrativo para el personal Nombrado y CAS".



Que, mediante Informe N°729-EP-OL. 2018.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, para la determinación del valor referencial, se consideró la fuente de cotizaciones, precios históricos - SEACE, estudio de mercado con pluralidad de proveedores, validación técnica de las cotizaciones, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas; se ha determinado el valor referencial por la suma de S/195,115.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Quince con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (Anexo 01), correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 714-2018;



Que, con Nota Informativa N°2007.OEPE.01791.UP.HONADOMANI-SB-18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/195,115.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Quince con 00/100 Soles), que habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2018, referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición del Uniforme de Faena para el personal Nombrado y CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (Anexo 01), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO (00) y con Clasificador de Gastos: 21.21.11 Uniforme de Personal Administrativo; 23.12.11 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas y Meta SIAF 0078 Acciones Administrativas, consignado en la Nota Informativa. Adjunta Certificación de Crédito Presupuestario N° 001886 y N° CCP SIAF: 0000001905;

Que, mediante Memorando N° 1262-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos que expone solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Nombrado y CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" por la suma



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 061 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Octubre de 2018

de S/195,115.00 Soles (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Quince con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298



- ASL/REAG
- c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- O.P
- ETBS
- OAJ
- OCI
- Archivo

